

horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 19 de marzo de 2002, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y consiguiente modificación de Estatutos, previo desembolso íntegro, en su caso, del capital social.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de la propuesta de modificación de Estatutos y tendrán derecho a que se les entregue o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Presidente.—6.531.

MADERAS ZALLO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de «Maderas Zallo, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de febrero de 2002, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades, una de ellas de nueva creación «Maderas Zallo, Sociedad Limitada» y otra preexistente «Zallo Patrimonial, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2001, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el 7 de febrero de 2002, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias, desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Amorebieta, 18 de febrero de 2002.—El Administrador único.—5.813. y 3.^a 27-2-2002

METROVACESA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Metrovacesa, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en la avenida del General Perón, número 40, portal B, segunda planta (auditorio de «Moda Shopping»), de Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 21 de marzo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado, así como la propuesta de distribución del resultado y de la gestión

del Consejo de Administración de la entidad, referido todo ello al ejercicio 2001.

Segundo.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditores.

Quinto.—Dejando sin valor ni efecto alguno el acuerdo quinto adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el día 18 de abril de 1997, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social en los términos y condiciones del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con o sin derecho de suscripción preferente, emitiéndose en este último caso las acciones a un tipo de emisión que se corresponda con el valor real, de acuerdo con los requisitos legales y con arreglo a lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y modificar, en su caso, y en su momento, el artículo 3 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ampliar el capital social en 4.682.421 euros, con la puesta en circulación de 3.121.614 nuevas acciones, equivalentes a una acción nueva por cada 20 acciones previamente emitidas, totalmente liberada para el accionista. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Dejando sin valor ni efecto alguno el acuerdo sexto de la Junta general de accionistas celebrada el día 21 de marzo de 2001, emitir obligaciones convertibles en la cuantía y condiciones que determine la Junta general, y ampliar en su momento el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión y, consecuentemente, modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales, también en su momento, delegando en favor del Consejo de Administración la ejecución del acuerdo y la determinación de aquellos extremos que no sean fijados por la propia Junta.

Octavo.—Autorizar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta general y facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general o, en su defecto, designación de Interventores a estos efectos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de 10 o más acciones a cuyo nombre figuren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe y el texto íntegro de las propuestas de acuerdos elaborados por el Consejo de Administración relativos a los puntos tercero, quinto, sexto y séptimo del orden del día y el informe de los Auditores de cuentas sobre el punto séptimo del orden del día. También podrán examinarlos en el domicilio social de la compañía.

Por la experiencia de años anteriores, se comunica que existe un alto porcentaje de probabilidades de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por lo que lo más probable es que deba celebrarse en el lugar, fecha y hora propuestos para la segunda convocatoria.

Prima de asistencia a la Junta: La sociedad abonará una prima de asistencia de un céntimo de euro bruto por acción, de la que se deducirá la retención impositiva correspondiente, a las acciones presentes o representadas en la Junta general ordinaria de accionistas, que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.736.

ONOFRE EGEA E HIJOS, S. A.

Anuncio de escisión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de «Onofre Egea e Hijos, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la referida mercantil sin extinguirse, mediante la segregación de parte de su patrimonio social, que es traspasado a una sociedad de nueva creación denominada «Placas y Cerramientos Los Valencianos, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y que en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores podrán oponerse conforme a lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Torres de Cotillas (Murcia), 8 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Egea Dólera.—5.647.

y 3.^a 27-2-2002

ORGANIZACIÓN Y MEDIOS, S. L.

La Junta general extraordinaria de socios, en su reunión del día 20 de febrero de 2002, ha acordado una ampliación del capital social en la cifra de diecisiete mil novecientos nueve euros con ochenta céntimos (17.909,80), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de dos mil novecientas ochenta (2.980) participaciones sociales, de seis euros con un céntimo (6,01) de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 521 al 3.500, ambos inclusive.

El desembolso del 100 por 100 del valor nominal de cada participación social se realizará en el momento de su suscripción, cualesquiera que sea el plazo de los que a continuación se exponen, mediante aportación dineraria que deberá realizarse en la cuenta corriente número 0075-1150-59-0600045859, abierta a nombre de la sociedad en el Banco Popular, agencia número 87, de la calle General Moscardó, número 3, de Madrid.

Los actuales socios de la sociedad tienen derecho a asumir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen en la actualidad en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Finalizado el plazo de suscripción preferente sin que se hayan suscrito íntegramente las nuevas participaciones sociales, las que no hayan sido suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que hayan acudido a la ampliación de capital para que sean suscritas por estos en el plazo de los quince días siguientes.

Si transcurrido dicho segundo plazo, quedasen participaciones sociales por suscribir, el órgano de administración podrá, a su libre elección, ofrecer las participaciones sociales no suscritas a terceras personas no socios o declarar la suscripción incompleta del aumento de capital acordado.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Administrador solidario.—6.330.

OROPREM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Convocatoria, a celebrar en Madrid, en la avenida del Mediterráneo, 9, planta 2.^a, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Administrador único.

Segundo.—Cambio de domicilio social.